



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA

ESTADOS CIVILES 2023-115

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
PERTENENCIA	<u>2018-00095</u>	ROSELLY CARVAJAL DE VALENCIA	HEREDEROS DE ZOILA ROSA VALENCIA CARVAJAL Y OTROS	<u>REQUIERE A LA PERITO</u>	04-10-2023
PERTENENCIA	<u>2019-00160</u>	LUIS CARLOS VANEGAS RESTREPO Y OTROS	HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR RAFAEL ANTONIO RIVAS GAVIRIA Y OTROS	<u>INCORPORA</u>	04-10-2023
PERTENENCIA	<u>2020-00216</u>	SANDRA MORELIA MOLINA BETANCUR Y OTROS	LUIS HORACIO QUICENO MOLINA	<u>INCORPORA</u>	04-10-2023
PERTENENCIA	<u>2022-00310</u>	LIGIA ELENA RÚA ALZATE	JAVIER AUGUSTO ZAPATA CEBALLOS	<u>RELEVA PERITO</u>	04-10-2023
AMPARO DE POBREZA	<u>2023-00049</u>	MARÍA DEL S. HERRERA PALACIO		<u>INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO</u>	04-10-2023
PERTENENCIA	<u>2023-00090</u>	FLOR ANGELA RAMÍREZ URIBE	VIRGILIO MORENO GARCÍA	<u>INCORPORA Y REQUIERE</u>	04-10-2023
PERTENENCIA	<u>2023-00123</u>	JUAN GUILLERMO ALZATE GALLEG0	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUBIN ALZATE AGUDELO	<u>REQUIERE E INCORPORA</u>	04-10-2023

Fijado en la Secretaría del Juzgado hoy, **jueves, 05 de octubre de 2023**, a las 08:00 horas y se desfija el mismo día a las 17:00 horas.

WILFREND PINTO MARIN
Secretario Ad Hoc

Los estados se notifican en la cartelera del despacho y en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>. Los autos se incorporan al expediente digital y es enviado por una sola vez al correo electrónico autorizado por las partes en la demanda, por lo cual, si aún no se le ha enviado debe solicitarlo al canal digital del despacho

PERTENENCIA	<u>2023-00280</u>	CARLOS MARIO TABORDA CADAVID	HEREDEROS DETERMINADO S E INDETERMINAD OS DE REINALDO GIL VASQUEZ	<u>INCORPORA</u>	04-10-2023
-------------	--------------------------	------------------------------------	---	-------------------------	------------

Fijado en la Secretaría del Juzgado hoy, **miércoles, 27 de septiembre de 2023**, a las 08:00 horas y se desfija el mismo día a las 17:00 horas.

ELIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ
Secretaria

Los estados se notifican en la cartelera del despacho y en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>. Los autos se incorporan al expediente digital y es enviado por una sola vez al correo electrónico autorizado por las partes en la demanda, por lo cual, si aún no se le ha enviado debe solicitarlo al canal digital del despacho



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA - MÍNIMA CUANTÍA
INSTANCIA	"ÚNICA"
Radicado:	05890 4089 001- 2018-00095 -00 (favor citar)
Demandante:	ROSELLY CARVAJAL DE VALENCIA (C.C. 22.228.737)
Apoderado	GUSTAVO ALCIDES PÉREZ PALACIO
Demandado:	HEREDEROS DE ZOILA ROSA VALENCIA CARVAJAL Y OTROS
Sustanciación	Nro. 667
Asunto:	REQUIERE A PERITO

En atención al memorial remitido por el doctor PATRICIO HERNANDO ARISTIZABAL VALENCIA, Curador Ad Litem, en el presente proceso, se requiere a la doctora ZULMA ODILA BECERRA COSSIO, para que en el término de 5 días, presente las aclaraciones solicitadas por el togado en su escrito y así mismo se le recuerda su deber de asistir a la audiencia programada para continuar las etapas del presente proceso.

*Providencia inserta en estado electrónico **114** del **04 de octubre de 2023***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2019-00160 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	LUIS CARLOS VANEGAS RESTREPO Y OTROS
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR RAFAEL ANTONIO RIVAS GAVIRIA Y OTROS
Sustanciación	Nro. 673
ASUNTO	INCORPORA

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para lo fines pertinentes, la constancia de cancelación de inscripción de la demanda expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

*Providencia inserta en estado electrónico **115** del **05 de octubre de 2023***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA
INSTANCIA	"ÚNICA"
RADICADO	05890 40 89 001 2020-00216 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	SANDRA MORELIA MOLINA BETANCUR Y OTROS
DEMANDADO	LUIS HORACIO QUICENO MOLINA
Sustanciación	Nro. 672
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMEINTO

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para lo fines pertinentes, la constancia de cancelación de inscripción de la demanda expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

*Providencia inserta en estado electrónico **115** del **05 de octubre de 2023***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL – PERTENENCIA
RADICADO	05890 4089 001- 2022-00310 00 (favor citar)
DEMANDANTE	LIGIA ELENA RÚA ALZATE C.C. 22.229.063
DEMANDADO	JAVIER AUGUSTO ZAPATA CEBALLOS C.C. 71.380.703
Sustanciación	Nro. 671
Decisión	RELEVA PERITO

En atención a la manifestación realizada por el señor TULIO MARIO ROJO GUZMAN, perito y por ser procedente se releva de la designación realizada por el Despacho y en su lugar se designa a la empresa BIENES & ABOGADOS S.A.S. (NIT. 901.231.064), con los siguientes datos de ubicación: Cra 49 52-61 Pasaje Astoria Of. 408 de Medellín; Tel 4083028 353-8595 321-644-7844; 320-372-0008; bienesyabogados@gmail.com.

La parte interesada realizara la notificación de dicha designación y se encargará de informar la fecha y hora programada.

*Providencia inserta en estado electrónico **115** del **05 de octubre de 2023***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL – PERTENENCIA
INSTANCIA	ÚNICA
RADICADO	05890 4089 001- 2023-00090 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	FLOR ANGELA RAMÍREZ URIBE
Apoderado	CARLOS GÓMEZ AGUDELO
DEMANDADO	VIRGILIO MORENO GARCÍA
Sustanciación	Nro. 670
Decisión	INCORPORA Y REQUIERE

Se incorpora al presente expediente la constancia de instalación de la valla en el predio objeto de pertenencia y previo a ordenar su inclusión en el TYBA, se requiere a la parte demandante, para que allegue una fotografía en mejor resolución, toda vez que de la aportada no es posible verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 375 del Código General del Proceso.

*Providencia inserta en estado electrónico **115** del **05 de octubre de 2023***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL – PERTENENCIA
INSTANCIA	ÚNICA
RADICADO	05890 4089 001- 2023-00090 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	FLOR ANGELA RAMÍREZ URIBE
Apoderado	CARLOS GÓMEZ AGUDELO
DEMANDADO	VIRGILIO MORENO GARCÍA
Sustanciación	Nro. 670
Decisión	INCORPORA Y REQUIERE

Se incorpora al presente expediente la constancia de instalación de la valla en el predio objeto de pertenencia y previo a ordenar su inclusión en el TYBA, se requiere a la parte demandante, para que allegue una fotografía en mejor resolución, toda vez que de la aportada no es posible verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 375 del Código General del Proceso.

*Providencia inserta en estado electrónico **115** del **05 de octubre de 2023***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO	05890 4089 001- 2023-00123 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	JUAN GUILLERMO ALZATE GALLEGO C.C. 70.252.600 JORGE HUMBERTO ALZATE GALLEGO C.C. 70.254.429
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUBIN ALZATE AGUDELO C.C. 793.059
Sustanciación	Nro. 668
Decisión	REQUIERE

Se incorpora al expediente el memorial remitido al señor FRANCISCO JAVIER ALZATE GALLEGO, al cual nuevamente el Despacho se abstiene de darle trámite, toda vez que tratándose de direcciones físicas, se debe dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso., esto es, remitir la citación para notificación personal y en caso de no comparecer el mismo, el aviso, una vez se autorice por este Despacho.

Así mismo, se incorpora al expediente la contestación a la demanda aportada por el abogado JESÚS MARÍA PALACIO, por cuanto el poder allegado, suscrito por la señora LEYDI YAZMIN ALZATE SALAZAR no puede presumirse auténtico, pues carece de alguna de las condiciones que le otorgan esa cualidad, a saber: (i) de ser conferido físicamente, deberá contener la presentación personal ante juez, notario u oficina de apoyo (Art. 74 C.G. del P.) o; (ii) de ser conferido por medios digitales, deberá allegarse la constancia de haber sido remitido **desde la dirección electrónica del poderdante** (Art. 8º Ley 2213 de 2022) y frente a la representación del señor LUIS FERNANDO ALZATE GALLEGO, el mismo incluso carece de firma.

Por último, se incorpora al expediente la aceptación del cargo de la doctora **LINA MARCELA NOREÑA VILLALOBOS** y por secretaría se ordena compartir el link del presente expediente para cumplir con sus funciones.

*Providencia inserta en estado electrónico **115** del **05 de octubre de 2023***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
CUANTÍA	MENOR
RADICADO	05890 4089 001- 2023-00280 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	CARLOS MARIO TABORDA CADAVID (C.C. 70.252.315)
APODERADA	LINA MARÍA ARROYAVE
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE REINALDO GIL VÁSQUEZ
Sustanciación	Nro. 669
Decisión	INCORPORA

Se incorpora al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes, la constancia de remisión de las comunicaciones dirigidas a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC) y la notificación a la demandada ALBA DORIS GIL GIRALDO.

*Providencia inserta en estado electrónico **115** del **05 de octubre de 2023***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ